

Nuevo valor JUS - Resolución 248 Año 2016 (Adm)

Categoría: Resoluciones Valor JUS

Publicado: Martes, 04 Octubre 2016 11:55

FORMOSA, 04 de octubre de 2016

Y V I S T O S:

La disposición contenida en el Art. 7º de la Ley de Honorarios Profesionales (Nº 512); y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la Unidad de Medida Arancelaria, denominada "JUS" y equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración total asignada al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia.

Que la Dirección del Servicio Administrativo Financiero, ha informado que se procedió a efectuar el cálculo del valor del "JUS" conforme a la remuneración total asignada al cargo de Juez de Primera Instancia, arrojando el mismo a la suma de Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis con Veintitres Centavos (\$476,23); en un todo de acuerdo a lo establecido por Resolución Nº 27/16 -Adm- del STJ.-

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA R E S U E L V E:

1º) Fijar a partir del 01 de octubre de 2016 el valor "JUS" en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$476,23).

2º) Disponer que por Secretaría de Gobierno se informe el valor referenciado a las Secretarías de Trámites Originarios y de Recursos de este Superior Tribunal de Justicia, a la totalidad de los Juzgados, Cámaras y Tribunales de Instancia Única de la Provincia y al Consejo Profesional de la Abogacía.- 3º) Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

Presidente

EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL RICARDO ALBERTO CABRERA
MARCOS BRUNO QUINTEROS

Ministros